

# Cuando los niños se vuelven migrantes: derechos humanos y excepciones violentas en México

Elisa ORTEGA VELÁZQUEZ



Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Jurídicas

CUANDO LOS NIÑOS SE VUELVEN MIGRANTES:  
DERECHOS HUMANOS Y EXCEPCIONES  
VIOLENTAS EN MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
Serie DOCTRINA JURÍDICA, Núm. 994

---

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero  
*Secretario Técnico*

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho  
*Jefa del Departamento de Publicaciones*

Miguel López Ruiz  
*Cuidado de la edición*

Javier Mendoza Villegas  
*Formación en computadora*

Oscar Martínez González  
*Apoyo editorial*

Carlos Martín Aguilera Ortiz  
*Elaboración de portada*

ELISA ORTEGA VELÁZQUEZ

CUANDO LOS NIÑOS  
SE VUELVEN MIGRANTES:  
DERECHOS HUMANOS  
Y EXCEPCIONES  
VIOLENTAS EN MÉXICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
México, 2023

La realización de *Cuando los niños se vuelven migrantes: derechos humanos y excepciones violentas en México* fue posible gracias al apoyo del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA) para estancias sabáticas en el extranjero 2021-2022. Esta obra se editó por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, a través del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), Proyecto IN303520 “Asilo: ¿derecho humano o prerrogativa del Estado? Aportes desde los estudios críticos del derecho y la biopolítica legal”, coordinado por Elisa Ortega Velázquez.

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 28 de abril de 2023

DR © 2023. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n  
Ciudad de la Investigación en Humanidades  
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN en trámite

*Para mis niños:  
Camila y Nicolás,  
con la esperanza de que  
crezcan y se desarrollen  
en entornos más justos y libres,  
y que su vida esté acompañada  
de sabiduría y gentileza.*

## CONTENIDO

Agradecimientos . . . . .	XIII
Introducción . . . . .	XV
I. Derechos humanos y “excepciones violentas”: coordinadas para el abordaje . . . . .	XV
II. La niñez migrante desde los estudios críticos del derecho y la biopolítica legal: marco teórico-metodológico . . . . .	XIX
III. Estructura del libro . . . . .	XXIII
CAPÍTULO PRIMERO. BIOPOLÍTICA DE LA INFANCIA: CONTROL Y PRODUCCIÓN DE PEQUEÑOS CIUDADANOS Y NIÑOS <i>SACER</i> . . . . .	1
I. Decodificando la categoría de infancia: definiciones y variedades discursivas . . . . .	1
II. Genealogía de la infancia . . . . .	6
1. El derecho de muerte sobre los niños y el infanticidio tolerado en la antigüedad . . . . .	7
2. El abandono de la infancia en el Antiguo Régimen: siglos V a XV . . . . .	11
3. La protección y la disciplina a la infancia: siglos XVI y XVII. . . . .	12
4. La sociedad disciplinaria y la infancia: siglo XVIII . . . . .	15
5. Disciplina que moldea pequeños ciudadanos: siglo XIX. . . . .	19
6. La sociedad de control y la ayuda a la infancia: siglo XX . . . . .	22
III. Hacer vivir y dejar morir: el paradigma biopolítico . . . . .	26
IV. El adultocentrismo como tecnología de poder . . . . .	31
V. <i>Homo sacer</i> : vidas desechables en el estado de excepción. . . . .	34

VI. La biopolítica de la infancia y la producción del niño <i>sacer</i> . . . . .	39
CAPÍTULO SEGUNDO. CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE PRODUCEN AL NIÑO <i>SACER</i> . . . . .	
I. Vulnerabilidad y niñez migrante . . . . .	45
1. Entendiendo la vulnerabilidad . . . . .	45
2. Niñez migrante y vulnerabilidad . . . . .	48
II. ¿Quiénes son los niños migrantes? . . . . .	50
1. Niños migrantes acompañados. . . . .	51
2. Niños migrantes no acompañados . . . . .	51
3. Niños nacidos en países de destino. . . . .	52
III. Violencia, migración y niñez: una peligrosa intersección. . . . .	52
1. Violencia cultural . . . . .	53
2. Violencia directa. . . . .	54
3. Violencia indirecta o estructural. . . . .	56
4. La violencia estructural como generadora de prácticas de discriminación, racismo y violencia en contra de la niñez y de las juventudes migrantes . . . . .	58
5. El crimen organizado como sujeto activo de la violencia directa en contra de la niñez y de las juventudes migrantes: el caso de las pandillas . . . . .	62
IV. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes . . . . .	68
1. Trata de personas . . . . .	68
2. Tráfico ilícito de migrantes. . . . .	71
3. Trata y tráfico: una línea borrosa . . . . .	71
4. Los delitos de trata y tráfico de personas ante la migración forzada . . . . .	73
V. Trata infantil. . . . .	76



1. Factores de riesgo . . . . .	78
2. Trata infantil con fines de trabajo forzado . . . . .	79
3. Trata infantil con fines de explotación sexual. . . . .	80
VI. Trabajo infantil . . . . .	80
VII. Explotación sexual comercial infantil . . . . .	82
1. Explotación de niñas, niños y jóvenes en la prostitución . . . . .	88
2. Explotación sexual de niñas, niños y jóvenes en viajes y turismo	90
3. Pornografía infantil. . . . .	92
 CAPÍTULO TERCERO. EL DISCURSO DE DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ MIGRANTE . . . . .	 95
I. El discurso de los derechos humanos en el orden internacional: teoría, derecho y crítica . . . . .	95
1. A modo de génesis . . . . .	95
2. Los derechos humanos en el orden internacional . . . . .	96
3. La crítica de los derechos humanos: el caso de las personas en contextos de movilidad. . . . .	99
II. El discurso de derechos humanos de la niñez migrante: estándares internacionales de protección . . . . .	102
1. Ámbito universal: la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1990. . . . .	102
2. Ámbito regional: el sistema interamericano de derechos hu- manos . . . . .	108
III. Premisas del discurso de derechos humanos de la niñez migrante	110
1. Los niños son sujetos plenos de derecho que requieren medi- das especiales de protección. . . . .	110
2. Todos los niños, todos los derechos . . . . .	112
3. La calidad de niño prevalece sobre la condición de migrante .	113

IV. Principales derechos de los niños en contextos de movilidad . . . . .	116
1. Derechos a la vida e integridad personal . . . . .	116
2. Derecho a la educación . . . . .	122
3. Derecho a la salud . . . . .	125
4. Derecho a la libertad personal y seguridad de las personas . . . . .	131
5. Derecho a la libertad de circulación y residencia . . . . .	135
6. Derecho a la vida familiar . . . . .	140
7. Derecho de buscar y recibir asilo . . . . .	145
CAPÍTULO CUARTO. EXCEPCIONES VIOLENTAS EN EL DISCURSO DE DERECHOS HUMANOS: NIÑEZ MIGRANTE DETENIDA EN MÉXICO	149
I. La detención migratoria en el discurso internacional de derechos humanos . . . . .	149
1. Principio de excepcionalidad de la detención por razones mi- gratorias . . . . .	150
2. Presunción de libertad y medidas alternativas a la detención . . . . .	151
3. Garantías de debido proceso . . . . .	152
4. Condiciones adecuadas de detención . . . . .	154
5. Prohibición de detención como sanción penal a las infracciones migratorias . . . . .	154
II. El principio de no detención de niños migrantes en el derecho in- ternacional . . . . .	155
1. La detención sólo debe ser usada como medida excepcional. . . . .	155
2. Se debe tratar a los jóvenes menores de dieciocho años bajo los estándares de la niñez y no como adultos . . . . .	158
3. Se debe evitar la detención de familias . . . . .	159
4. No se debe separar a las familias . . . . .	160

III. Derechos, garantías de debido proceso y medidas cautelares en caso de detención excepcional de niños migrantes. . . . .	162
1. Derechos. . . . .	162
2. Garantías de debido proceso . . . . .	166
3. Medidas cautelares con base en el principio de no detención .	167
IV. La detención migratoria en México: ¿legalidad? y crítica . . . . .	169
1. Bases normativas . . . . .	169
2. Estado de excepción migratorio en México . . . . .	173
V. El marco normativo de protección de la niñez migrante en México . . . . .	175
1. Orden constitucional . . . . .	175
2. Orden general. . . . .	177
3. Categorías de niños migrantes de acuerdo con la legislación mexicana vigente . . . . .	180
VI. El marco normativo de control de la niñez migrante en México. . . . .	181
1. El sistema de detención de niños migrantes de 2011 a 2020 . .	181
2. La reforma legal de 2020 en materia de niñez migrante: principales desafíos . . . . .	182
Conclusiones . . . . .	189
Fuentes de información. . . . .	197
Acerca de la autora . . . . .	229

*Cuando los niños se vuelven migrantes: derechos humanos y excepciones violentas en México*, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se publicó en versión digital el 28 de abril de 2023. En su composición tipográfica se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos.

Los niños migrantes constituyen un grupo humano en situación de vulnerabilidad que con frecuencia ve violados sus derechos humanos. Las tensiones entre la necesidad de protección y las exigencias de seguridad y control de la migración hacen que se encuentren entre dos ámbitos normativos opuestos: uno incluyente y otro excluyente. El primero es el del marco internacional de los derechos humanos de la niñez, que es garantista y protector de sus derechos humanos por ser niños. El segundo es el de las normas nacionales de control de la migración irregular y es ampliamente restrictivo. Ambos marcos normativos, no obstante, parten de un enfoque adultocéntrico. En el primer caso porque los adultos son quienes definen “el interés superior de la niñez”; en el segundo, porque existe un atropello mañoso de sus derechos por el hecho de ser migrantes, condición que “justifica” el recorte y excepcionalidad de sus derechos. La hipótesis central de este libro es que el imperativo político de control de la migración prima sobre los derechos de la niñez. Por ello, cuando los niños se vuelven migrantes pierden el acceso a los derechos y las garantías que deberían tener asegurados por su condición de niños.